



# El Patrimonio natural, cultural y paisajístico

<b>3.1. RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS ESTRATÉGICAS DE CONSERVACIÓN .....</b>	<b>256</b>
3.1.1. El medio natural como activo básico del territorio .....	256
3.1.2. Recuperación del medio natural y nuevos equilibrios ambientales .....	257
3.1.3. Las Áreas estratégicas de conservación y los Corredores ecológicos .....	259
<b>3.2. LA RED DE ÁREAS DE INTEPRETACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS ITINERARIOS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL .....</b>	<b>266</b>
3.2.1. Ocio y naturaleza .....	266
3.2.2. La red de Áreas de interpretación de la naturaleza .....	266
3.2.3. Los Itinerarios de interés paisajístico y ambiental .....	267
<b>3.3. PAISAJE Y TERRITORIO EN GALICIA .....</b>	<b>270</b>
3.3.1. El tratamiento del paisaje de Galicia .....	271
3.3.2. Gestión del cambio en los paisajes rurales .....	274
3.3.3. Programas de paisaje urbano .....	276
<b>3.4. EL PATRIMONIO CULTURAL .....</b>	<b>281</b>
3.4.1. La valorización de un territorio patrimonializado .....	281
3.4.2. Los conjuntos históricos .....	283
3.4.3. Redes y rutas culturales .....	283
3.4.4. Los Caminos de Santiago .....	285

### 3.1. RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS ESTRATÉGICAS DE CONSERVACIÓN

#### 3.1.1. El medio natural como activo básico del territorio

Los recursos naturales y los espacios de interés ambiental son uno de los activos diferenciales de Galicia y una de las claves para el desarrollo de algunas de las áreas más desfavorecidas de la Comunidad.

Los recursos naturales realizan funciones muy importantes en el Modelo territorial. Satisfacen necesidades básicas, esenciales para la calidad de vida y para el desarrollo de muchas actividades productivas, que son objeto de una creciente valoración. La calidad ambiental y la conservación de los sistemas naturales son demandas sociales que aumentan con la extensión de la concienciación ambiental, así como con el aumento de los niveles educativo y de renta, y van asociadas a las formas de vida y de organización social y económica más innovadoras y con mayor potencial futuro.

Además, la existencia de sistemas naturales bien conservados ayuda a resolver eficazmente problemas con gran incidencia territorial, tales como la prevención de daños por inundaciones, el aumento de la disponibilidad de recursos hídricos, la conservación de suelos, el mantenimiento de paisajes atractivos o el control de usos inadecuados en el territorio.

Durante los próximos años, el gran reto ambiental de nuestra Comunidad va a ser la adaptación del medio natural a una nueva situación, creada por la modificación de los equilibrios preexistentes, como consecuencia del despoblamiento interior y del abandono de espacios agrarios tradicionales. Esta tendencia se aprecia ya en la nueva concepción de las acciones de transformación agraria, abandonando prácticas como la roturación de zonas arboladas o la recuperación de tremedales antes desecados para su puesta en cultivo, y en la necesidad de incentivar mediante ayudas la reforestación de tierras agrarias o la extensificación de los cultivos.

Los objetivos prioritarios y los criterios para las propuestas y medidas que desarrollar por los restantes instrumentos de ordenación del territorio, que

se proponen en este documento en relación con el medio natural, se pueden sintetizar como sigue:

1. Favorecer el mantenimiento de la integridad funcional de los sistemas naturales. En este sentido las propuestas de las DOT intentarán:
  - a. Fortalecer las funciones de conservación y desarrollo sostenible de las áreas protegidas (espacios protegidos por la normativa o convenios de conservación de la naturaleza internacional, comunitaria, nacional o gallega), estableciendo medidas que contribuyan a garantizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats de interés comunitario y de las especies de flora y fauna protegidas.
  - b. Promover la protección y valorización de otros posibles elementos, formaciones o espacios con valores de cualquier tipo físico-natural (geológico, morfológico, paleontológico, biológico, etc.), identificados en algún otro catálogo o normativa o incluso que puedan ser identificados a través de la elaboración de los restantes instrumentos de ordenación del territorio y urbanismo y presenten un interés supramunicipal o local, de manera complementaria a las áreas protegidas, y desde la perspectiva de aportación de recursos de valor al desarrollo sostenible de las áreas rurales.
2. Facilitar la conectividad ecológica entre las distintas áreas protegidas, así como dentro de éstas, y entre los restantes posibles espacios de interés, favoreciendo la funcionalidad de una red de corredores ecológicos y adaptando con este fin las infraestructuras y las estructuras que suponen un efecto barrera.
3. La restauración de los espacios deteriorados y la prevención de impactos ambientales, incorporando criterios de integración ambiental a las actividades con incidencia en el medio ambiente, incluyendo la integración visual y paisajística de los asentamientos de población.
4. Promover la generalización de modelos de ordenación y gestión sostenible del territorio, mediante:

- a. La incorporación de los planes y estrategias de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad a las iniciativas de protección del patrimonio cultural y de desarrollo socioeconómico como factor esencial para garantizar su conservación e incentivar su mejora.
- b. El diseño de estrategias territoriales para la valorización de las oportunidades del medio natural y para evitar situaciones de presión sobre espacios y recursos frágiles.
- c. La incorporación y promoción de reservas de la biosfera a la política territorial de la comunidad.
- d. La gestión de los procesos de cambio en las actividades que se desarrollan en el medio físico mediante la consolidación de usos de interés territorial. Se deben producir cambios estructurales que garanticen la viabilidad de las actividades agropecuarias. Cuando esta opción no sea viable habrá que introducir usos sustitutivos que eviten procesos de deterioro y asignen nuevas funciones al territorio. Entre estas se consideran prioritarias las acciones de reforestación tanto con criterios de uso múltiple, como la recuperación de hábitats de interés comunitario que se encuentren alterados o degradados por causas antrópicas.

### 3.1.2. Recuperación del medio natural y nuevos equilibrios ambientales

El paisaje y las características ambientales y ecológicas del territorio no son un factor estático, sino un conjunto de rasgos dinámicos que evolucionan en función de los usos y aprovechamientos de los recursos naturales demandados en cada momento por las actividades económicas y los comportamientos sociales, incluso cambian lentamente según las variaciones climáticas y morfológicas. La reducción en la importancia territorial de las actividades primarias en los próximos años, que ya se deja sentir, crea la necesidad de actuar para definir una nueva estructura de usos en el medio físico. El abandono de tierras en muchos ámbitos de Galicia, especialmente en áreas de montaña poco productivas, es una oportunidad para ampliar la disponibilidad de recursos naturales, aumentando la diversidad y la riqueza ecológica del territorio. Este proceso no se va a dar necesariamente de forma espontánea. Al desaparecer las actividades que mantienen el equilibrio actual, una tendencia posible es la aparición de procesos de deterioro. Su prevención precisa de acciones efectivas de control y de restauración, adaptadas a las características de cada zona del territorio.

La recuperación de los hábitats naturales, y especialmente de aquellos considerados como de interés comunitario (sistemas dunares, corredores fluviales, zonas húmedas, bosques), así como el incremento de la superficie arbolada con fines productivos y de conservación, aparece como una de las opciones en la ordenación de los recursos naturales de la Comunidad. El aumento de la superficie arbolada debe concebirse como una iniciativa con múltiples objetivos que proporcionen nuevas posibilidades para el medio natural y para los espacios rurales. La restauración de los hábitats naturales y la reforestación permiten dotar amplias extensiones del territorio de un uso permanente con costes de mantenimiento decrecientes a lo largo del tiempo. Es una acción propia para espacios en los que el abandono de los usos tradicionales plantea riesgos de deterioro, dificultades de gestión e implica pérdida de oportunidades de desarrollo, lo que propicia la aparición de usos incontrolados y ambientalmente incompatibles.

Las acciones de extensión de la superficie forestal tienen que enfocarse con criterios de diversidad de oportunidades en función de las características de cada espacio, y con frecuencia es posible alcanzar varios objetivos de forma simultánea.

Muchas iniciativas de reforestación pueden dirigirse a aumentar la superficie arbolada susceptible de tener un aprovechamiento silvícola como base para una actividad productiva con gran potencial económico a medio y largo plazo. También deben tener cabida acciones forestales que permitan el incremento de la extensión de los hábitats de interés comunitario de estructura arbórea (robledales, sotos, bosques de ribera), aumentando la biodiversidad, la calidad del medio natural de Galicia y las oportunidades de desarrollo de las comunidades rurales. La recuperación de los corredores fluviales y de las zonas húmedas constituye un ámbito prioritario para este tipo de iniciativas.

La regulación hidrológica, el aumento de la infiltración de agua y el control de crecidas son funciones de las zonas húmedas y de las masas forestales que deben ser contempladas en cualquier caso y desarrolladas de forma específica por los planes hidrológicos. En este sentido el cambio de los usos del suelo puede afectar incrementando los efectos negativos de las inundaciones. De hecho, una de las medidas de cara a luchar contra los efectos



*Panorámica de O Invernadeiro desde el municipio de A Mezquita*

de las inundaciones es la corrección hidrológico-forestal y la ordenación del territorio, aspectos que serán desarrollados de forma específica en el Plan hidrológico y en el Plan de gestión de inundaciones.

La reducción de los procesos erosivos es un objetivo prioritario de las acciones de reforestación, lo que permite la conservación de suelos, que son un factor necesario para el mantenimiento del potencial de uso en muchas zonas de gran fragilidad. Las laderas de las montañas del sur y el sureste de la Comunidad constituyen zonas de alta vulnerabilidad ante los procesos erosivos y en consecuencia las repoblaciones protectoras deben tener atención especial. En estas repoblaciones adquieren especial importancia la creación y consolidación de bosques autóctonos, por delante de los compuestos por especies exóticas de repoblación, debido a que estos desarrollan un sotobosque más rico y que contribuye de manera importante a dicha regulación.

El valor diferencial a favor de los bosques caducifolios va más allá de lo anotado anteriormente, constituyendo formaciones arbóreas con menor índice de combustibilidad, lo que favorece que disminuya el riesgo de propagación de incendios forestales.

La recuperación de las zonas húmedas interiores y la mejora de la calidad de las aguas, tanto en los cursos bajos de los ríos como en los estuarios y rías, son otras iniciativas prioritarias para preservar y potenciar ámbitos sensibles de alto valor ecológico que tienen especial interés en nuestro territorio.

En este sentido, serán básicas las líneas que se establezcan en la planificación hidrológica de cara a mantener la calidad del recurso, teniendo en cuenta las necesidades de depuración para la consecución del buen estado de las masas, realizando un mayor control de los vertidos y estableciendo las

líneas de economización y racionalización del uso, como el establecimiento de dotaciones máximas permitidas para abastecimiento, que permitan satisfacer las demandas actuales y garantizar el desarrollo futuro.

En concreto, para reforzar la disponibilidad del recurso en cantidad y calidad, dentro del registro de áreas protegidas se incluirán las zonas en las que se realiza una captación de agua de consumo humano, según los criterios establecidos en la Directiva marco del agua. También se incluirán las reservas naturales fluviales, que se concretarán en los planes hidrológicos de cuenca.

También en el pasado se han desarrollado frecuentes acciones de aterramiento y ocupación de marismas que han reducido sensiblemente su extensión en varias rías. El reconocimiento de su importancia ecológica junto a su importante papel en relación al ciclo de vida de especies de interés comercial ha frenado la tendencia. No obstante, la alteración y el cerramiento constructivo de las extensiones de marismas existentes, junto a la previsible acción negativa del cambio climático, obliga a disponer medidas que permitan la adaptación de estas a los cambios en el nivel del mar y su subsistencia.

El mismo cambio climático se está evidenciando en el aumento de la mediterraneidad en la zona costera, mientras que el interior aparenta ser más estable. Basándose en las proyecciones de los estudios realizados en el marco del proyecto CLIGAL, se considera altamente probable un cambio de paisaje en la franja costera y en la zona suroriental, donde las especies de tipo laurel y mediterráneas podrán extenderse hacia el interior. Asociado a ello, puede producirse una contracción del área de presencia del roble, mientras que el melojo podría expandirse. También los incendios podrán hacerse más rápidos e intensos en el futuro. Este patrón contribuiría al aumento de la emisión de gases de efecto invernadero. Además, los incendios podrán consumir más materia orgánica del suelo, agravándose las consecuencias negativas sobre la recuperación de la vegetación y los efectos erosivos e hidrológicos. Consecuentemente, todos los instrumentos de ordenación territorial y urbanísticos, así como los instrumentos de planificación de los espacios naturales protegidos según la legislación de conservación del patrimonio natural, deberán tomar medidas de prevención, corrección,

mitigación y adaptación a las consecuencias de alta probabilidad del cambio climático, considerando así mismo las de media certeza, atendiendo a las previsiones y estudios realizados por los organismos e instituciones con competencia en la materia, sin menosprecio de las directrices y orientaciones que se establezcan en el Programa marco gallego frente al cambio climático 2010-2020.

### 3.1.3. Las Áreas estratégicas de conservación y los Corredores ecológicos

En Galicia, los espacios naturales protegidos están representados por 1 Parque nacional, 7 Parques naturales, 7 Monumentos naturales, 5 Zonas húmedas protegidas, 2 Paisajes protegidos, 76 Zonas de especial protección de los valores naturales, 4 Espacios naturales de interés local y 1 Espacio privado de interés natural. El incremento experimentado por los espacios naturales en la última década viene determinado por la designación de los Espacios protegidos de la Red Natura 2000, que en Galicia están representados por 59 LIC con una superficie total de 374.441 ha y 16 ZEPA con una superficie total de 101.028 ha parcialmente superpuestas a las anteriores, y por la constitución del Parque nacional marítimo-terrestre de las Illas Atlánticas de Galicia en 2002. Finalmente, en el ámbito territorial gallego, se encuentran distintas áreas protegidas por instrumentos internacionales, que se corresponden con 5 zonas húmedas incluidas en la lista de las de importancia internacional del Convenio de Ramsar, que representan 7.697 ha, un área marina protegida vinculada al Convenio de Oskar, y 5 Reservas de la biosfera del Programa Persona&Biosfera de la Unesco, que incluyen una superficie de 609.075 ha. El régimen jurídico de las distintas áreas protegidas viene establecido por la Ley 42/2007 del Patrimonio natural y de la biodiversidad y por la Ley 9/2001 de Conservación de la Naturaleza.

Las Áreas estratégicas de conservación (AEC) que se proponen en este documento como enclaves de especial valor ecológico deben constituir la referencia en la percepción de Galicia como un ámbito cuyo excepcional valor natural singulariza la oferta territorial de la Comunidad. Corresponden a las áreas protegidas incluidas en alguna de las figuras de espacios naturales y áreas protegidas por instrumentos internacionales establecidos por la



*Río Miño. Municipios de Pantón y Chantada*

normativa estatal (Ley 42/2007) y autonómica (Ley 9/2001), de conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural.

La elaboración de los instrumentos de ordenación de las áreas protegidas que así lo requieren, de los planes de conservación y gestión de los hábitats y de las especies amenazadas, así como de los planes de uso público, o para el fomento de la investigación, son tareas fundamentales para el establecimiento de herramientas e instrumentos que materialicen los objetivos de conservación de los sistemas naturales.

Con el objetivo de constituir una densa red de áreas con valores ecológicos a cualquier escala, además de estas áreas protegidas por los órganos competentes en materia de conservación de la naturaleza, que gozan de un interés, como mínimo, autonómico, se considera necesario fomentar la identificación y protección de otras posibles áreas que puedan presentar valores de cualquier tipo, físico o natural, interés local o supramunicipal. Estas áreas complementarían la funcionalidad de las ya protegidas valorizando todo el territorio. Para este tipo de áreas complementarias, el planeamiento territorial y urbanístico deberá realizar un análisis que permita su identificación y consideración con la finalidad de proteger, gestionar y valorizar. En este sentido existen fuentes, normativas o catálogos, como los que

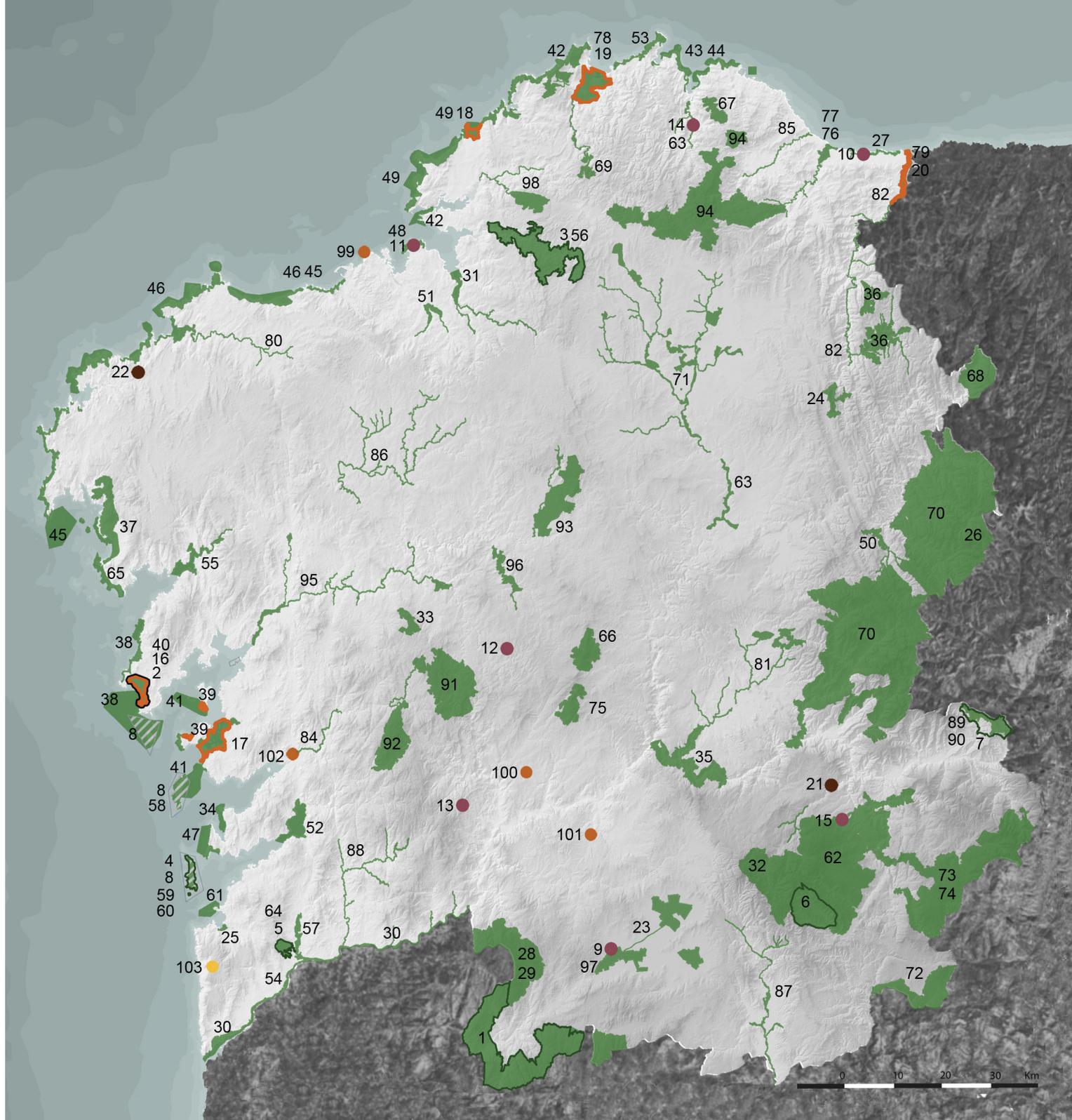
figuran en el Anexo III, que deben constituir un punto de partida subsidiario, hasta que los correspondientes instrumentos de ordenación del territorio y urbanismo los puedan concretar con la precisión adecuada a su escala de aproximación al territorio. Igualmente, los municipios pueden jugar un importante papel en la promoción y fortalecimiento de la red gallega de espacios naturales protegidos, base de las áreas estratégicas de conservación, y en la defensa de los intereses locales, a través de la promoción de la declaración como Espacios Naturales de Interés Local de aquellos ámbitos naturales más destacados de su territorio.

Entre los valores que se deben proteger destacan los relativos a la geomorfodiversidad, es decir, al patrimonio geológico y geomorfológico propio de nuestra Comunidad, reconocida su importancia como sustento físico de la biodiversidad y complemento indisoluble de ella, y por los innegables valores informativos y educativos sobre la historia geológica y climática regional, referencias obligatorias para enfrentar los retos de planificación territorial que los futuros cambios ambientales y climáticos lleven parejos.

Así mismo, para favorecer la integridad y funcionalidad de los sistemas naturales del territorio, la ordenación y gestión de las Áreas estratégicas de conservación debe concebirse dentro del marco más amplio del modelo

Red gallega de espacios naturales protegidos.  
Ley 9/2001 de Conservación de la Naturaleza.

parques naturales		
Baixa Limia-Serra do Xurés	1	Costa da Morte
Complexo dunar de Corrubedo e lagoas de Carregal e Vixán	2	Costa da Morte (Norte)
Fragas do Eume	3	Costa da Vela
Illas Cies	4	Costa de Dexo
Monte Aloia	5	Costa de Ferrolterra-Valdoviño
O Invernadoiro	6	Cruzul-Aquieira
Serra da Enciña da Lastra	7	Encoro de Abegondo Cecebre
		Enseada de San Simón
parques nacionales		Estaca de Bares
Marítimo Terrestre das Illas Atlánticas de Galicia	8	Esteiro do Miño
monumentos naturais		Esteiro do Tambre
A Carballa da Rocha	9	Fragas do Eume
A praia das Catedrais	10	Gándaras de Budiño
Costa de Dexo	11	Illa de Ons
Fraga de Catasós	12	Illas Cies
Serra de Pena Corneira	13	Illas Cies
Souto de Retorta	14	Illas Estelas
Souto da Rozavales	15	Macizo Central
		Miño-Neira
humidales protegidos		Monte Aloia
Complexo das praias lagoa e duna de Corrubedo	16	Monte e Lagoa de Louro
Complexo intermareal Umia-O Grove, A Lanzada, punta Carreirón e Lagoa Bodeira	17	Monte Faro
Lagoa e areal de Valdoviño	18	Monte Maior
Ría de Ortigueira e Ladrido	19	Negueira
Ría de Ribadeo	20	Ortigueira-Mera
		Os Ancares-O Courel
paisajes protegidos		Parga-Ladra-Támoga
Val do río Navea	21	Pena Maseira
Penedos de Pasarela e Traba	22	Pena Trevinca
		Pena Trevinca
ZEPVN (zonas de especial protección de los valores naturales)		Pena Veidosa
A Limia	23	Ría de Foz
A Marronda	24	Ría de Foz-Masma
A Ramallosa	25	Ría de Ortigueira e Ladrido
As Catedrais	27	Ribadeo
Baixa Limia	28	Río Anllóns
Baixa Limia-Serra do Xurés	29	Río Cabe
Baixo Miño	30	Río Eo
Betanzos-Mandoe	31	Río Landro
Bidueiral de Montederramo	32	Río Lérez
Brañas de Xestoso	33	Río Ouro
Cabo Udra	34	Río Tambre
Canón do Sil	35	Río Tamega
Carballido	36	Río Tea
Carnota-Monte Pindo	37	Serra da Enciña da Lastra
Complexo Húmido de Corrubedo	38	Serra da Enciña da Lastra
Complexo Intermareal Umia-O Grove	39	Serra do Candán
Complexo Litoral de Corrubedo	40	Serra do Cando
Complexo Ons-O Grove	41	Serra do Careón
Costa Artabra	42	Serra do Xistral
Costa da Mariña Occidental	43	Sistema Fluvial Ulla-Deza
Costa da Mariña Occidental	44	Sobreirais do Arnego
		Veiga de Ponteliñares
		Xubia-Castro
		Espazos naturais de interese local
		Illas de San Pedro
		Puzo do Lago
		Voutureira
		Xunqueira de Alba
		Espazos privados de interese natural
		Sobreiras do Faro



territorial. Además de plantear sus propuestas desde una perspectiva que permita mantener la integridad de estos ámbitos y de los factores que justifiquen su protección, es preciso prever mecanismos de conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores ecológicos. Para la identificación de estos corredores, tal y como contempla la Ley 42/2007, resulta indispensable considerar el papel de los cursos fluviales, las áreas de montaña y otros posibles elementos lineales que solos o en conjunción con otros puedan actuar de elementos de enlace entre formaciones de interés ecológico. Respecto al primer caso, debe permitirse y fomentar la recuperación y conservación de los espacios fluviales y sus entornos con el objetivo de mejorar la funcionalidad ambiental, hidráulica y morfológica y contribuir a la consecución de los objetivos ambientales marcados por las directivas europeas en las masas de agua de Galicia. Por todo lo anterior, resulta necesario el conocimiento y planificación de la conectividad ecológica en Galicia y sectores colindantes, incluyendo la definición de los corredores de comunicación de las especies objeto de gestión.

En aplicación de la estrategia y normativa comunitaria sobre conservación de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, la Xunta de Galicia ha emprendido un plan destinado a la conservación de la red Natura 2000 que contempla cuatro líneas de ejecución. La primera implica la ampliación de la red Natura 2000 designando nuevos lugares y ampliando algunos de los existentes, de cara a fortalecer la conservación de hábitats y especies. La segunda se centra en la planificación, por la que el Plan Director de la red Natura 2000 conformará la herramienta principal de gestión de este conjunto de áreas que se manejarán siguiendo los conceptos de conservación y desarrollo sostenible. La tercera implica, atendiendo al procedimiento fijado por la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, la designación de los Lugares de interés comunitario (LIC) como Zonas de especial conservación (ZEC). Por último, la cuarta línea supone la ejecución de un programa de inversiones tendentes a materializar la gestión y dotar las ZEC de los medios y recursos necesarios para mantener los hábitats y las especies y los demás elementos que componen la biodiversidad en un estado de conservación favorable.



*Fraga de Catasós. Municipio de Lalín. Monumento natural.*

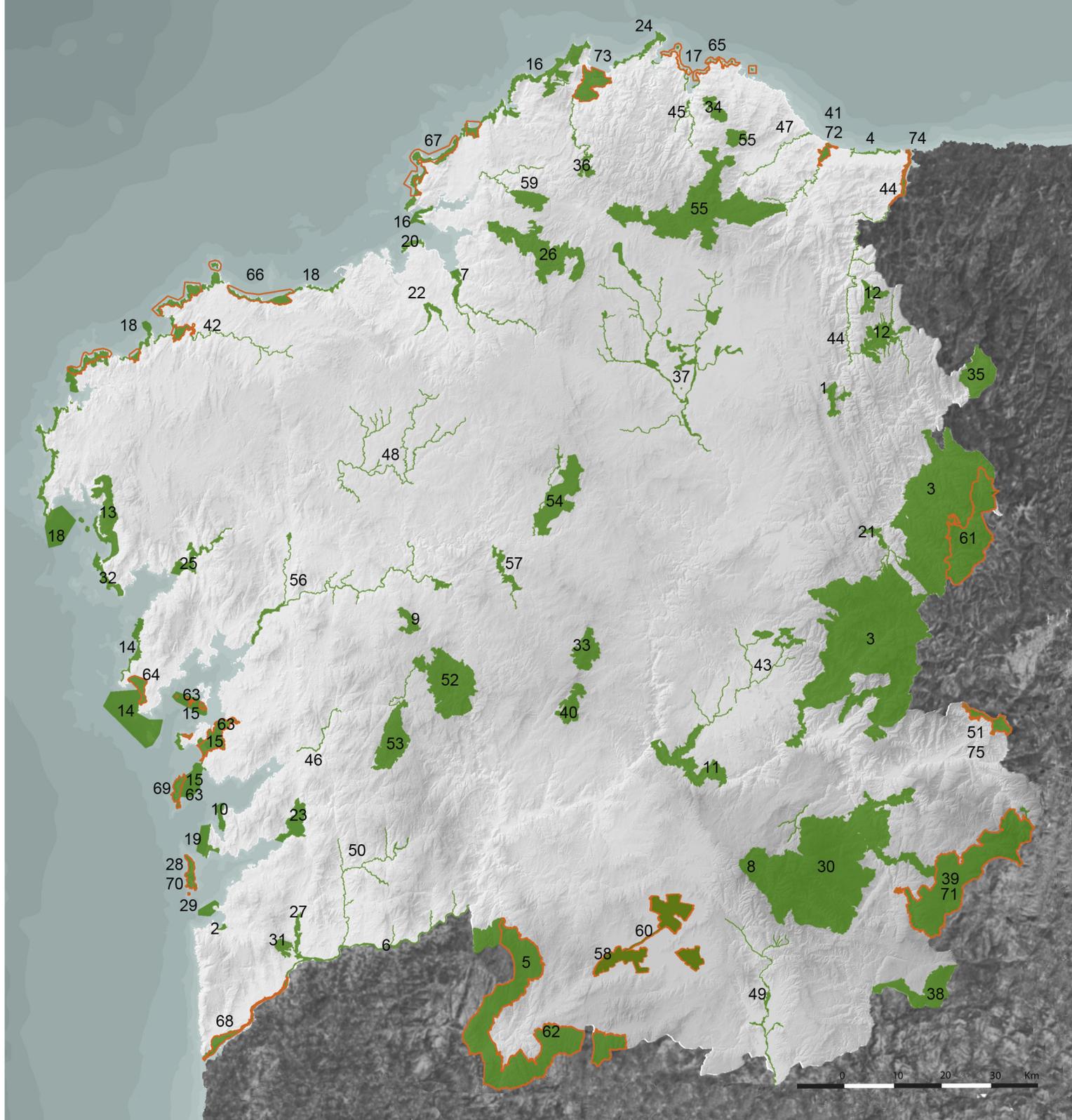
La identificación de un sistema de Áreas de interpretación de la naturaleza, abordado en el siguiente apartado de este documento, se plantea así como una ampliación de las zonas del territorio que permiten satisfacer las demandas de ocio, de contacto con la naturaleza y de educación ambiental, reduciendo la presión sobre los espacios más frágiles. La consolidación de núcleos de población con capacidad para acoger servicios, equipamientos y actividades asociados a los espacios protegidos, evitando la afección a las zonas naturales, la promoción de las actividades tradicionales, la potenciación de marcas de calidad, o la mejora de la oferta turística son otras iniciativas territoriales.

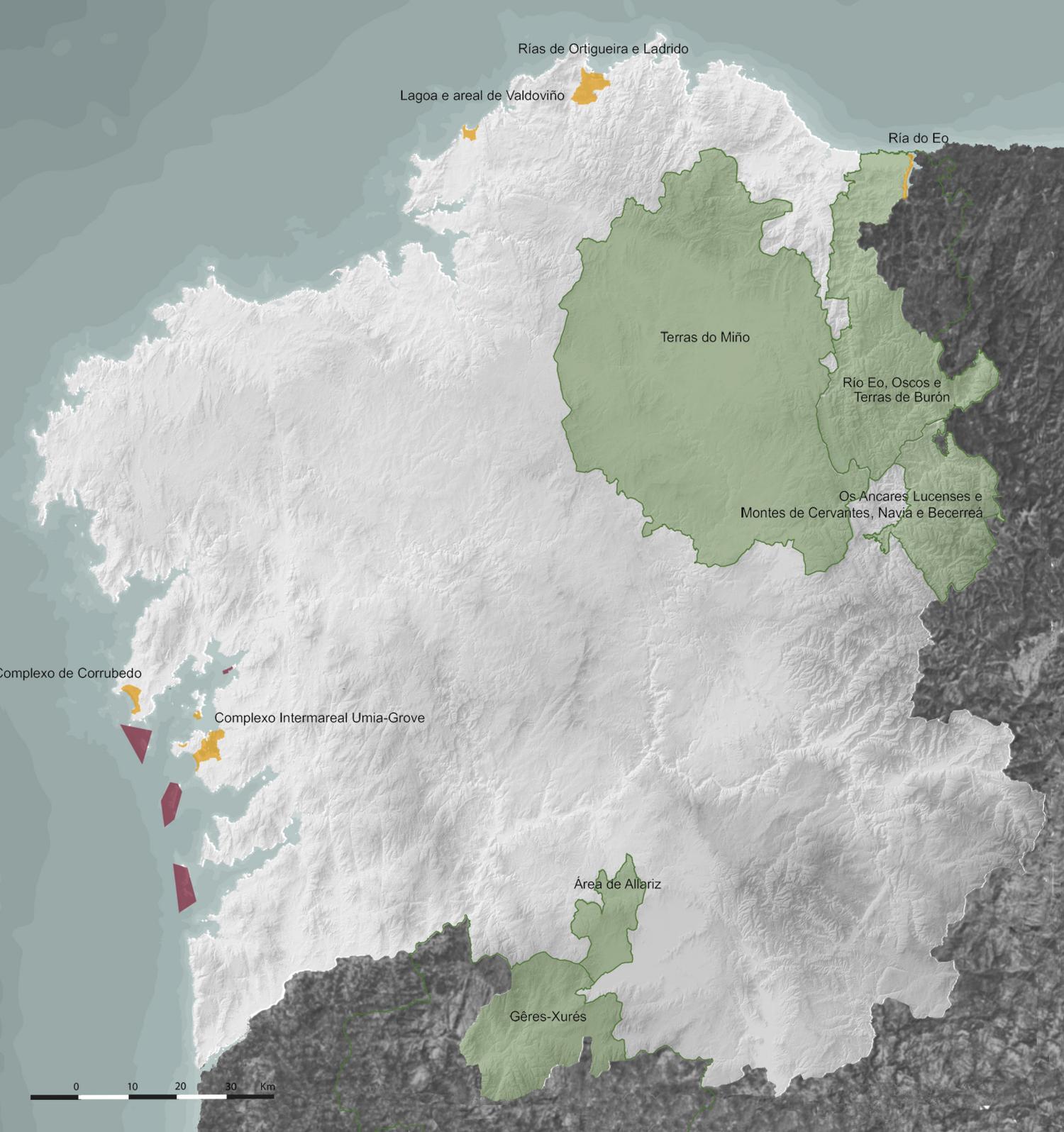
Igualmente, para las zonas interiores, los Parques naturales, las Reservas de la biosfera y otras figuras de protección de la naturaleza deberían ser elementos clave para impulsar estrategias de ecodesarrollo en zonas rurales frágiles. La declaración de un ámbito de alto interés como espacio natural protegido o área protegida por algún instrumento internacional otorga un distintivo de calidad y de reconocimiento, que facilita la aparición de formas de turismo compatible o el surgimiento de denominaciones de origen y de “imagen de marca” para producciones tradicionales.

## Red natura 2000

Los espacios de la Red natura 2000 forman parte de la Red gallega de espacios protegidos bajo la figura de ZEPVN.

Lugar de interés comunitario		Ría de Foz-Masma	41
A Marronda	1	Río Anllóns	42
A Ramallosa	2	Río Cabe	43
Ancares-Courel	3	Río Eo	44
As Catedrais	4	Río Landro	45
Baixa Limia	5	Río Lérez	46
Baixo Miño	6	Río Ouro	47
Betanzos-Mandeo	7	Río Tambre	48
Bidueiral de Montederramo	8	Río Támega	49
Brañas de Xestoso	9	Río Tea	50
Cabo Udra	10	Serra da Enciña da Lastra	51
Canón do Sil	11	Serra do Candán	52
Carballido	12	Serra do Cando	53
Carnota-Monte Pindo	13	Serra do Careón	54
Complexo Húmido de Corrubedo	14	Serra do Xistral	55
Complexo Ons-O Grove	15	Sistema Fluvial Ulla-Deza	56
Costa Ártabra	16	Sobreirais do Arago	57
Costa da Mariña Occidental	17	Veiga de Ponteliñares	58
Costa da Morte	18	Xubia-Castro	59
Costa da Vela	19		
Costa de Dexo	20		
Cruzul-Agüeira	21	Zona de especial protección de aves	
Encoro de Abegondo-Cecebre	22		
Enseada de San Simón	23	A Limia	60
Estaca de Bares	24	Ancares	61
Esteiro do Tambre	25	Baixa Limia- Serra do Xurés	62
Fragas do Eume	26	Complexo Intermareal Umia-O Grove, A Lanzada, punta Carreirón e Lagoa Bodeira	63
Gándaras de Budiño	27	Complexo Litoral de Corrubedo	64
Illas Cies	28	Costa da Mariña Occidental	65
Illas Estelas	29	Costa da Morte (Norte)	66
Macizo Central	30	Costa de Ferrolterra- Valdoviño	67
Monte Aloia	31	Esteiro do Miño	68
Monte e Lagoa de Louro	32	Illa de Ons	69
Monte Faro	33	Illas Cies	70
Monte Maior	34	Pena Trevinca	71
Negueira	35	Ría de Foz	72
Ortigueira-Mera	36	Ría de Ortigueira e Ladrado	73
Parga-Ladra-Támoga	37	Ribadeo	74
Pena Maseira	38	Serra da Enciña da Lastra	75
Pena Trevinca	39		
Pena Veidosa	40		





Rías de Ortigueira e Ladrado

Lagoa e areal de Valdoviño

Ría do Eo

Terras do Miño

Río Eo, Ocosos e Terras de Burón

Os Ancares Lucenses e Montes de Cervantes, Navia e Becerreá

Complexo de Corrubedo

Complexo Intermareal Umia-Grove

Área de Allariz

Gêres-Xurés

Áreas protegidas de ámbito internacional

Reserva da Biosfera

Zonas RAMSAR

Zonas OSPAR

0 10 20 30 Km



*Sistema dunar de Corrubedo*

## 3.2. LA RED DE ÁREAS DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS ITINERARIOS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL

### 3.2.1. Ocio y naturaleza

El medio natural de Galicia cuenta con elementos valiosos y atractivos que, por sus propias características, son también frágiles. Ello significa que un aumento de las actividades recreativas en contacto con la naturaleza (senderismo, acampada, práctica de deportes, turismo verde, etc.) sin la ordenación adecuada puede aumentar la presión sobre los recursos naturales, poniendo en peligro la conservación de los espacios afectados y limitando las posibilidades de incorporar estos valiosos activos naturales a una estrategia de sostenibilidad basada en la recualificación y diversificación del territorio.

Problemas como los incendios forestales, el deterioro de hábitats de interés ecológico, impactos paisajísticos, acumulación de residuos, la degradación del suelo por el paso de personas y la práctica indiscriminada de deportes con vehículos a motor son impactos típicos de las zonas de alta densidad turística en las que las relaciones entre población y naturaleza se hallan sin resolver adecuadamente. Con frecuencia esta presión afecta de forma particularmente intensa a las áreas dotadas de mayor belleza y espectacularidad, que son también las más sensibles.

Existen muchos elementos y espacios en la Comunidad susceptibles de un aprovechamiento recreativo adecuadamente ordenado que son escasamente utilizados en la actualidad, pero con grandes potencialidades de futuro. Son áreas como playas, espacios forestales, zonas de montaña, embalses, áreas con abundantes recursos cinegéticos y piscícolas, espacios libres con capacidad para desarrollar actividades recreativas y deportivas, etc. Así mismo, hay que añadir la potencialidad de estos espacios para la educación ambiental, puesto que el conocimiento y la comprensión de los valores naturales, y culturales y paisajísticos en general, es algo necesario y compatible con el aprovechamiento de ocio, y el paso previo para la implicación de la ciudadanía en su conservación. Para aprovechar estas oportunidades es preciso desarrollar infraestructuras, diseñar sistemas de relación y vinculación con los núcleos del entorno y evitar problemas de deterioro, ocupación ilegal y usos incontrolados.

### 3.2.2. La red de Áreas de interpretación de la naturaleza

Se sugiere desarrollar una red de Áreas de interpretación de la naturaleza formada por espacios caracterizados por su calidad ambiental y su atractivo natural, destinados a canalizar las demandas de ocio en contacto con el medio físico y a ser un recurso de educación ambiental promoviendo la comprensión y conocimiento de los valores presentes. Esta red constituye además un elemento para activar la oferta turística de Galicia y un factor general de atractivo territorial, cada vez más importante en las iniciativas de diversificación económica y para la atracción de determinadas actividades productivas.

Las Áreas de interpretación de la naturaleza son espacios cuyos rasgos naturales hacen atractivo su uso como zonas de ocio de forma compatible con la conservación de sus valores ambientales. Desempeñan un conjunto de funciones que, en coherencia con el Modelo territorial, cumplirán diversos objetivos.

- Aprovechar los espacios y áreas naturales como recursos didácticos de educación ambiental, que contribuyan a las funciones de sensibilización de la ciudadanía para la comprensión de sus valores.
- Crear las condiciones para que el uso de áreas con atractivo natural no implique la aparición de procesos de deterioro, canalizando las demandas en función de la capacidad de carga de cada espacio e incorporando las infraestructuras y servicios necesarios para el mantenimiento del potencial de atracción de estas zonas. Canalizar esta demanda evita el uso descontrolado de otros espacios no habilitados, frenando el consiguiente deterioro ambiental y el aumento de los riesgos, como puede ser el de incendios.
- Contribuir a las iniciativas de potenciación de la oferta turística de Galicia, apoyando las estrategias de aumento del atractivo de las zonas litorales y urbanas y creando una infraestructura ambiental que dé soporte a las iniciativas de desarrollo del turismo rural.
- Facilitar una permeabilidad del territorio ambientalmente compatible, que permita el aprovechamiento colectivo. Surgen así nuevas posibilidades de acceder al territorio, contribuyendo a la comprensión de sus valores, valorizándolo y generando oportunidades de actividad en las zonas rurales.

El criterio básico en relación con las Áreas de interpretación de la naturaleza es la definición de una red distribuida por todo el territorio de Galicia, apoyada en el aprovechamiento de oportunidades específicas y en las posibilidades de uso del medio ambiente, concebida de forma coherente y muy interrelacionada con las restantes propuestas del Modelo territorial relativas a la recualificación del litoral, el aumento del atractivo urbano de las principales ciudades y el aprovechamiento de las oportunidades singulares de los espacios rurales, fomentando su comprensión y entendimiento para su valorización. Sólo de este modo es posible lograr las sinergias y dimensiones necesarias para constituir una oferta diferenciada, con la suficiente entidad para actuar como un elemento eficaz de desarrollo regional.

Se considera de interés que estas Áreas de interpretación de la naturaleza propicien un uso múltiple del territorio, que permita satisfacer de forma compatible diversas actividades y demandas contribuyendo decisivamente a su atractivo. Los elementos que pueden constituir esta red pueden y deben ser muy diversos, con un gradiente desde la tranquilidad y naturalidad hasta las áreas de uso más intenso, debiendo incluir aquellos espacios o áreas con recursos de educación ambiental. En cualquier caso, la intensidad de uso de las Áreas de interpretación de la naturaleza debe siempre plantearse por debajo de su capacidad de carga, evitando deterioros sobre los recursos naturales y culturales y creando los sistemas de gestión que permitan garantizar un uso sostenible de estos espacios.

### 3.2.3. Los Itinerarios de interés paisajístico y ambiental

La conexión de las Áreas de interpretación de la naturaleza, y de posibles elementos valiosos del patrimonio natural, cultural y paisajístico de Galicia mediante una red de Itinerarios de interés paisajístico y ambiental permite completar un sistema integrado de elementos de gran interés, a través de los cuales disfrutar de los activos singulares del territorio, y conseguir revalorizar estos recursos para el desarrollo de la Comunidad Autónoma, a la vez que pueden contribuir a la conectividad funcional del territorio y, dependiendo de sus condiciones, también ecológica.



*Baixa Limia-Serra do Xurés. Lugar de interés comunitario*

La red de Itinerarios de interés paisajístico y ambiental se apoya fundamentalmente en los numerosos espacios rurales de Galicia, en los abundantes tramos de antiguos caminos reales, caminos de herradura, *corredoiras*, así como en los Caminos de Santiago, junto con las vías para uso público habilitadas por las entidades locales, y en los itinerarios contemplados y gestionados desde los espacios naturales protegidos, y a ella pueden incorporarse otros elementos lineales de carácter blando e interés ambiental que vertebran el territorio, permitiendo el establecimiento de una malla verde, que da continuidad a los diferentes espacios y elementos de interés existentes en el territorio.

Es necesario aclarar que la concepción como itinerarios y recorridos para estos Itinerarios de interés paisajístico y ambiental aconseja que no se incluyan entre la mayor parte de los tramos de los cursos fluviales, puesto que en ellos es conveniente priorizar su conectividad ecológica, frente a sus posibilidades como otro tipo de corredor. Esto no es incompatible con el hecho de que puedan producirse puntos de intersección o coincidencia entre los corredores-itinerarios y los corredores ecológicos, siempre que se definan las condiciones de uso adecuadas para el mantenimiento y conservación de sus valores y de su funcionalidad.



*Camino de Santiago. Camino Francés a su paso por el municipio de O Pino*

Esta estrategia debe incorporar acciones de adecuación de itinerarios, catalogando y acotando los recorridos, y dotándolos de una protección efectiva desde el planeamiento territorial y urbanístico, que evite usos y modos de transporte incompatibles. En otros casos es esencial la protección y mejora de la calidad ambiental de su ámbito. Los itinerarios de la red de Itinerarios de interés paisajístico y ambiental deben incorporar los necesarios servicios de mantenimiento y elementos de acogida y atención a los usuarios para lo que deberían emplearse preferentemente edificaciones tradicionales ya existentes.

Se sugiere que estos recorridos sean susceptibles, en la mayoría de los tramos, y especialmente fuera de las áreas protegidas, de usos múltiples, tales como constituir itinerarios para cicloturismo o senderismo, para práctica de turismo ecuestre, etc., dependiendo de las características de cada uno de los trazados seleccionados.

Las Áreas de interpretación de la naturaleza y la red de Itinerarios de interés paisajístico y ambiental pueden ser instrumentos idóneos para la implanta-

ción de iniciativas de desarrollo endógeno en zonas rurales, propiciando el acceso al territorio de la población de la Comunidad y de visitantes y turistas foráneos mediante fórmulas que combinen el disfrute del territorio y su conservación y comprensión en una estrategia de desarrollo turístico sostenible.

Se sugiere asociar los distintos ámbitos de interés recreativo en el medio físico con núcleos de población que acojan una oferta de servicios y equipamientos suficientemente atractiva.

La existencia de una oferta complementaria de interés, con los servicios, comercios y espacios urbanos necesarios, atrae hacia ellos una buena parte de la actividad turística y permite la obtención de rentas, evitando que los visitantes se limiten a presionar sobre unos recursos frágiles sin apenas generar ingresos.

Las Áreas de interpretación de la naturaleza y los recorridos y los núcleos de población asociados a ellas deben concebirse como un único ámbito de actividad y de gestión. Se trata de generar una oferta de ocio que, en cada zona, incorpore una gran variedad de posibilidades, de forma que las distintas potencialidades se revaloricen entre sí al ofrecerse de modo simultáneo y coordinado integrando ámbitos de ocio, atractivos naturales, culturales y paisajísticos, oferta de alojamientos, actividades recreativas y deportivas, equipamientos y oferta complementaria, centros de interpretación y difusión, elementos del patrimonio, etc. Con estas iniciativas se pretende conseguir un espacio interrelacionado, en el que las diferentes iniciativas se apoyan mutuamente y en el que los recorridos actúan como elementos de conexión que dotan el espacio de unidad, comunicando entre sí los diferentes puntos de interés existentes. Se puede generar así un espacio multipolar organizado mediante numerosos hitos de interés asociados a núcleos, edificaciones, monumentos, áreas de interpretación de la naturaleza y espacios naturales o construidos de especial significado, que se conectan mediante una red de recorridos concebidos con fines recreativos, ambientales y educativos. Entre los espacios culturales llamados a constituir hitos de los itinerarios de interés paisajístico y ambiental debemos incluir aquellos en los que se desarrollan actividades agrarias tradicionales o conservan paisajes agrarios tradicionales.



*Río Miño. Municipios de Carballo y Pantón*

### 3.3. PAISAJE Y TERRITORIO EN GALICIA

Los paisajes gallegos son el fruto inacabado de la interrelación de factores muy diversos; naturales unos, como es el caso de las formas del terreno, de los suelos, de la vegetación o de la mayor o menor abundancia de agua; de origen antrópico y cultural otros, caso de los cultivos, de las vías de comunicación, de los espacios de ocio, de las construcciones residenciales, etc. La compleja dinámica que se establece entre ellos genera un rico mosaico de paisajes que se encadenan en el territorio por medio de diversas transiciones.

El paisaje proporciona el marco idóneo en su concepción holística para abordar la comprensión y el análisis del territorio, de las políticas de desarrollo sostenible necesarias y de los procesos ecológicos, socioeconómicos y culturales que en él acontecen.

El paisaje es también un producto social, es el reflejo del aprecio y del cuidado de un territorio por parte de los que lo habitan, y un elemento condicionante de las actividades que en él se desarrollan y de la forma en que estas se llevan a cabo. Un paisaje cuidado y atractivo incentiva comportamientos integrados y de respeto por el medio ambiente, mientras que un espacio visualmente deteriorado induce actitudes agresivas y poco respetuosas, y desanima la realización de actuaciones de calidad.

En Galicia existen paisajes naturales de enorme atractivo, tanto en las áreas costeras como en el interior. El ámbito paisajístico de muchas de nuestras ciudades más importantes constituye, sin duda, uno de sus activos urbanos más valiosos. Existe además una red de núcleos tradicionales con una imagen excepcional y un patrimonio paisajístico, ligado a las actividades agrarias, que constituye una de las señas de identidad e imagen más importantes de nuestro territorio.

No obstante hay ámbitos muy antropizados, en los que el desorden que inducen la urbanización difusa y la contaminación visual han provocado un importante cambio paisajístico. Esta pérdida de calidad afecta especialmente a las

periferias urbanas, a las zonas costeras de mayor densidad demográfica y al ámbito de las principales vías de comunicación, donde es más visible el deterioro y mayor es su impacto sobre la percepción del territorio. Como principales destinos turísticos de nuestro territorio funcionan como carta de presentación, así que su degradación influye negativamente en la percepción de los visitantes, e incluso degrada nuestra Comunidad como referencia de calidad paisajística. El declive de la agricultura crea oportunidades de restauración pero también amenaza la subsistencia de muchos paisajes tradicionales y propicia una invasión de nuevos usos no siempre adecuadamente integrados.

En el proceso de participación institucional la mayoría de los ayuntamientos de Galicia consideran que su paisaje constituye el principal activo del que disponen para su desarrollo turístico y tanto los municipios como los grupos sociales y las instituciones gallegas coinciden en que el paisaje de la Comunidad es uno de los factores de calidad que diferencian nuestro territorio y le proporcionan oportunidades de desarrollo futuro. No obstante existe también una coincidencia generalizada en que existen numerosos elementos que están deteriorando rápidamente nuestro paisaje, principalmente los procesos de urbanización difusa, los nuevos desarrollos urbanísticos y las actividades extractivas.

En los últimos años la revalorización del paisaje, entendido como un recurso que requiere de una adecuada protección, ordenación y gestión, derivó en su reconocimiento jurídico. El Convenio europeo del paisaje, que entró en vigor en marzo de 2004, es la materialización de ese ambicioso objetivo. En él el paisaje se definió como “cualquier trozo del territorio tal y como es percibido por las poblaciones y que su carácter resulta de la acción de factores naturales o humanos y de sus interrelaciones”. Es necesario destacar que esta protección jurídica abarca la totalidad de los paisajes, los más excelsos y los más degradados, y reclama para estos últimos la puesta en marcha de las necesarias medidas de recuperación.

Galicia, en junio de 2008, aprobó la Ley de protección del paisaje que contempla las directrices y recomendaciones emanadas de dicho Convenio, y en mayo de 2010 entró a formar parte de la Red europea de entidades regio-



*Embalse de Portas*

nales y locales para la implantación de dicho convenio. Se trata de preservar la identidad de los elementos valiosos y singulares que resultan críticos en la percepción del espacio regional y de valorizar los recursos paisajísticos de la Comunidad como elemento clave del atractivo del territorio y del aprecio de los ciudadanos por su entorno. En la ley se definen los instrumentos de los que se dotará la administración gallega para responder a los objetivos de ordenación, gestión y protección, desde una concepción de desarrollo sostenible.

Estos instrumentos son los catálogos de paisajes, las directrices, los estudios de impacto e integración paisajística y los planes de acción del paisaje en áreas protegidas.

### **3.3.1. El tratamiento del paisaje de Galicia**

El paisaje debe erigirse en elemento integrador de las políticas de ordenamiento territorial y urbanístico y de protección ambiental, así como en cualquier política sectorial que pueda producir impacto directo o indirecto en el medio. La diversidad paisajística de Galicia, determinada por la heterogeneidad de su estructura física y por los diferentes modelos de asentamiento del ser humano sobre el medio, en el que la dicotomía litoral interior ya marca grandes trazas diferenciales de partida, requiere que cada ámbito sea objeto de un tratamiento diferenciado de forma que las diferentes actuaciones sean coherentes con el ámbito en el que se localizan.

La Ley de protección del paisaje de Galicia establece en su capítulo III los siguientes instrumentos para la correcta ordenación, gestión y protección del paisaje:

#### A. Los catálogos del paisaje

Su objetivo es delimitar las grandes áreas paisajísticas de Galicia, identificando los tipos de paisaje existentes en cada una de ellas y sus características diferenciales. El análisis de las unidades definidas incluirá, junto con la determinación de su génesis, una diagnosis de su estado actual y el inventario de los valores paisajísticos identificados. Estos catálogos deberán proponer las líneas estratégicas y los objetivos de protección, gestión y ordenación de cada unidad, bajo las premisas de un desarrollo sostenible. Delimitarán en cada unidad aquellos ámbitos con un especial estado de deterioro y que precisen medidas de intervención y podrán definir, igualmente, determinadas zonas como Áreas de especial interés paisajístico.

#### B. Directrices del paisaje

A partir de los catálogos del paisaje se determinarán las Directrices del paisaje que definirán y precisarán para cada unidad los objetivos de calidad paisajística que se pretendan alcanzar. Éstas incluirán una batería de medidas y acciones específicas para alcanzar estos objetivos, las normas y recomendaciones para el desarrollo sostenible del territorio, así como los indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de dichos objetivos.

Las directrices del paisaje suponen así un paso más allá para los objetivos más específicos de la ordenación del territorio, aportando la perspectiva global e integral del paisaje y la visión que la propia población tiene de su entorno y ambiente. De esta manera los Catálogos y las Directrices de paisaje se conciben en su conjunto como un instrumento normativo complementario a los instrumentos de ordenación del territorio, por cuanto aporta unos objetivos y disposiciones basadas en las relaciones funcionales de todos los elementos estratégicos del territorio y contribuye a una gobernanza más participativa.

Se propone así el reto de integrar la participación ciudadana en las políticas territoriales que utilizan el paisaje como guía. Por lo tanto, es necesaria la creación de un cuerpo técnico autonómico que valore e integre estas aportaciones, y que sienta las bases de la aplicación del paisaje como instrumento participativo de acción territorial.

#### C. Estudios de impacto e integración paisajística

Estos Estudios de impacto e integración paisajística deben incorporarse a los Estudios de impacto ambiental de los proyectos que deben someterse al procedimiento de Declaración de impacto ambiental, según la legislación vigente. Estos estudios evaluarán los impactos que los proyectos analizados puedan provocar en el paisaje y las medidas de integración paisajísticas propuestas por las entidades promotoras. Los Estudios de impacto e integración paisajística incluirán una diagnosis del estado actual del paisaje, la justificación de la asunción de las directrices correspondientes a la unidad de paisaje afectada y, finalmente, los criterios y medidas adoptadas para alcanzar la integración paisajística del proyecto.

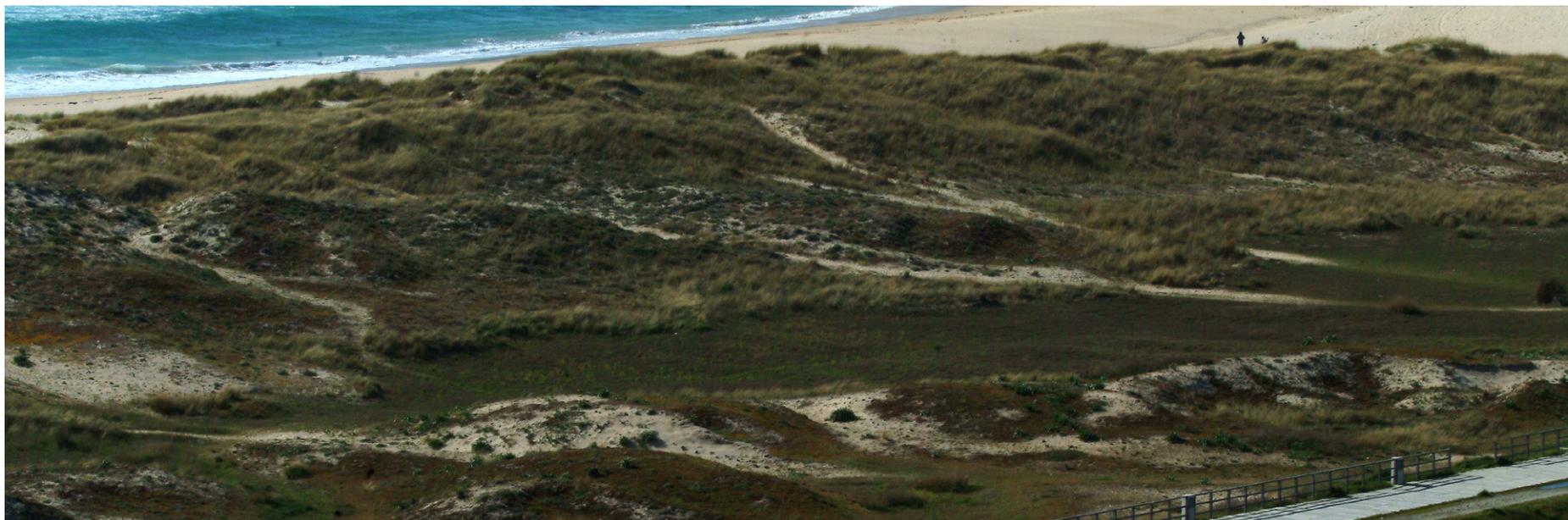
Se observa como prioritario avanzar en el establecimiento de un corpus metodológico que permita la normalización de estos estudios y su inclusión armónica en los Estudios de impacto ambiental.

#### D. Planes de acción del paisaje en áreas protegidas

Estos planes se ajustarán a las directrices que afecten al espacio protegido e incluirán una propuesta de mantenimiento, mejora y recuperación o regeneración de los paisajes presentes en aquella área. Estos planes se integrarán en los instrumentos de planificación y ordenación del área protegida.

Como referencia para esta labor se propone que el conjunto de instrumentos de planeamiento que desarrollen las Directrices de ordenación territorial tengan en cuenta los siguientes elementos genéricos de análisis y diagnosis paisajística:

- La **estructura paisajística**, génesis de las escenas que definen los paisajes y condicionante de las actividades y los asentamientos humanos, además de



*Sistema dunar. Municipio de Ferrol*

la composición textural del paisaje. Se trata de elementos físicos del paisaje, en ocasiones no perceptibles, como los suelos, la litología o el clima, y elementos visuales fundamentales, como el relieve, la configuración hidrográfica o los elementos geomorfológicos, es decir, la composición fisiográfica.

- La **composición escénica de los paisajes**, determinada por el resultado de la relación entre el ser humano y el medio ambiente, mostrada por los usos del suelo y su distribución y composición, los colores y formas de los distintos elementos y su disposición en relación con los elementos estructurales.
- La **dinámica del paisaje**, entendiéndolo que el paisaje no es un concepto estático ni desde el punto de vista temporal ni desde el espacial, sino que constituye un organismo vivo que recibe herencias del pasado y evoluciona hacia un futuro íntimamente relacionado con los paradigmas

socioeconómicos imperantes; y por otra parte, que depende de políticas territoriales supranacionales y de lógicas espaciales locales.

- La **valoración y la fragilidad de los paisajes**, en un proceso técnico de participación social controlada, en el que se tengan en cuenta los elementos singulares y caracterizadores del paisaje, tanto en su componente estructural como textural, con especial atención a los elementos diferenciadores de los tipos paisajísticos. En este sentido, deben ser abordados aquellos beneficios que la correcta conservación de los paisajes otorga al bienestar humano y a la preservación de los distintos ecosistemas.

Como criterios básicos para intervenir en el territorio de forma coherente con la protección y mejora del paisaje se sugieren los siguientes:

- Evitar alterar la pendiente natural de los terrenos de modo que esta no se modifique o quede oculta por la altura de las construcciones. Se extremará la adecuación a la topografía del terreno tanto del perfil edificado como del aparcero, de la red de caminos y de las infraestructuras lineales.
- Entender los acondicionamientos del medio no como rehabilitaciones o restauraciones ambientales sino como modificaciones con objetivos de aprovechamiento territorial.
- Impedir la construcción sobre elementos dominantes o en las crestas de montañas, bordes de acantilados y zonas culminantes del terreno excepto en los casos de infraestructuras de utilidad pública que deban necesariamente ocupar dichas ubicaciones sin alternativas posibles. Su carácter de prominencias topográficas, normalmente con una morfología singular que resalta su presencia, les otorga un doble interés como elementos que conforman el horizonte visual desde las zonas de cuotas más bajas y como áreas con alto potencial de vistas en las que se obtienen panorámicas únicas y que es especialmente notable en el caso de los numerosos cabos y promontorios que caracterizan el paisaje de nuestras costas. Resulta necesario preservar la integridad visual de estos elementos, evitando todo tipo de alteración de sus rasgos morfológicos y topográficos e impidiendo construcciones en ellos que alteren su perfil o dificulten su visualización, o acciones que minoren su calidad paisajística.
- Preservar los elementos topográficos preexistentes evitándose la eliminación de laderas y resaltes del relieve, excepto de forma puntual y con las acciones de integración necesarias para no deteriorar la calidad paisajística.
- Intentar conservar aquellos elementos propios del paisaje tradicional construido tanto de los espacios agrarios como de los núcleos de población, por ejemplo las construcciones adjetivas, la estructura de las viviendas, las infraestructuras agrícolas como bancales y muros del parcelario.
- Procurar mantener la vegetación preexistente, especialmente la arbórea y, en caso de desaparición, establecer las medidas compensatorias que permitan mantener la textura y la escala de compartimentación original de la estructura vegetal.
- Limitar el desarrollo de actuaciones que den como resultado la obstrucción de vistas, especialmente las que provoquen la ocultación de elemen-

tos y escenas paisajísticas singulares, la reducción del campo visual o la compartimentación de unidades de paisaje preexistentes, así como la ruptura de la secuencia visual que se percibe al circular por las vías de comunicación, particularmente aquéllas de carácter paisajístico.

- Preservar los hitos y elevaciones topográficas manteniendo su visibilidad y reforzando su presencia como referencias visuales del territorio. Los cabos, penínsulas y promontorios que se internan en el mar son algunos de los elementos más singulares y valiosos del paisaje costero de Galicia y deben ser objeto de preservación como espacios de disfrute escenográfico y como hitos de referencia del paisaje costero.
- Valorar el paisaje rural tradicional gallego en su contexto socioeconómico, desarrollando políticas que integren la mejora de la calidad de vida de los habitantes con un modelo de aprovechamiento del espacio respetuoso con el equilibrio ambiental.
- Las medidas de integración paisajística deberían orientarse a dar la máxima coherencia a la escenografía del territorio, cuidar los pequeños detalles, ocultar los elementos que restan calidad visual y realzar las vistas y elementos más atractivos.

### 3.3.2. Gestión del cambio en los paisajes rurales

La reducción de las actividades del sector primario es un proceso de relevantes repercusiones en la gestión del territorio y significa una profunda transformación del paisaje rural de Galicia. En muchas áreas la escasa productividad agraria y el declive de las poblaciones rurales llevó a un progresivo abandono de tierras de cultivo. Debe ser un objetivo, antes de definir los criterios y mecanismos de gestión del cambio en los paisajes rurales, promover la protección y valorización de la actividad agraria como factor de mantenimiento del paisaje y naturalidad.

Orientar adecuadamente los procesos de cambio en el suelo rústico de Galicia se configura como uno de los grandes retos territoriales para el futuro de la Comunidad. La capacidad de los sectores productivos implicados para adaptarse a nuevas estructuras económicas va a ser la clave



*Termas de Outariz en Ourense*

para el mantenimiento de actividades y de paisajes tradicionales en amplias zonas del territorio. La rentabilidad económica de las actividades primarias es la principal garantía a largo plazo para lograr una utilización de estos espacios que evite conflictos ambientales y territoriales como están mostrando, por ejemplo, las zonas de viñedos de las provincias de Pontevedra y Ourense. Existen grandes oportunidades para los espacios agrarios de Galicia en las nuevas orientaciones que proporcionan

las producciones de calidad diferenciadas y la agricultura ecológica, que deben impulsarse como referentes para el sector primario durante los próximos años.

No obstante, esta solución no va a ser siempre posible. La acción combinada de la fuerte reducción en el número de activos del sector primario, la reestructuración productiva que va a afectar a muchos terrenos marginales junto con la presión de las nuevas demandas que desde las zonas urbanas promueven nuevas formas de ocio y residencia en los espacios rurales supone la aparición tanto de riesgos como de oportunidades.

Hoy en día en Galicia se está reduciendo la presión demográfica que obligó históricamente a aprovechar para usos primarios incluso terrenos de muy escasa productividad. Aparece por lo tanto una oportunidad para recuperar ecosistemas y paisajes naturales desaparecidos hace tiempo. Hay que evitar que se dé un amplio proceso de sustitución de usos agrícolas por edificaciones dispersas comprometiendo las posibilidades de mejorar el paisaje y la calidad ambiental que constituyen los recursos más importantes de las comunidades rurales en la nueva etapa de desarrollo.

En coherencia con lo contemplado en el apartado 2.10.1 de los espacios rurales, el criterio general en relación con estos espacios debe ser realizar una gestión activa de ellos, creando incentivos para la conservación y mejora de sus recursos, manteniendo las actividades agrarias en la medida en que resulte factible, desarrollando acciones de mejora ambiental y paisajística en los terrenos abandonados por la agricultura y permitiendo su utilización para nuevos usos cuando de ello se deriven oportunidades para la conservación de rasgos singulares, la mejora de la percepción del territorio, la introducción de usos o actividades innovadoras y la evolución ordenada de los espacios hasta ahora dedicados a funciones de producción primaria. Son imprescindibles proyectos, programas e iniciativas concretas, que definan el nuevo papel de unos espacios que, en muchos casos, no van a seguir siendo lo que fueron y que necesitan acciones de adecuación para cumplir las nuevas funciones que demanda la sociedad gallega de cara al futuro.



*Villa de Muros*

Estas iniciativas deben apoyarse en tres criterios principales:

- La preservación de los valores naturales y paisajísticos del territorio, evitando aquellos usos que entren en conflicto con este objetivo en el caso de los recursos de mayor interés o fragilidad, asegurando la identificación del territorio gallego como un espacio con importantes valores visuales y garantizando su mantenimiento como factores al servicio de la calidad de vida de la población y de la sostenibilidad de los procesos de desarrollo.
- El establecimiento de los mecanismos de ordenación que permitan traducir en dinámicas positivas los importantes cambios a los que se enfrentan muchos de los espacios agrarios de la Comunidad.
- La consideración de los núcleos de población como elementos fundamentales de la estructura territorial cuyo desarrollo debe producirse con criterios de calidad y atractivo, evitando el deterioro de su ámbito y la ocupación desordenada del suelo rústico por la urbanización difusa o por la aparición de nuevos núcleos y espacios urbanizados aislados.

### 3.3.3. Programas de paisaje urbano

El dinamismo urbano de las últimas décadas en Galicia produjo la ruptura de la morfología y de la imagen tradicional de muchas de nuestras ciudades. Son evidentes los problemas de deterioro del paisaje urbano, pérdida de identidad de los núcleos y proliferación de desarrollos difusos, escasa calidad de fachadas y espacios públicos, graves impactos en las periferias y ámbitos profundamente transformados por unos procesos de escaso beneficio social y territorial que provocan la súbita desaparición de los usos agrícolas que convierten el entorno de las ciudades en zonas con escasa calidad.

Las zonas más densamente pobladas de la Comunidad se corresponden con paisajes costeros de enorme valor y atractivo, lo que hace especialmente perceptibles los procesos que los alteran.

Especialmente en las costas de las Rías Baixas y de los entornos del Golfo Ártabro los intensos procesos de urbanización están conduciendo a una mo-

dificación radical en la que el paisaje original queda en buena medida oculto por las edificaciones, principalmente viviendas unifamiliares e instalaciones productivas de diferente tipo que pasan a constituir el elemento dominante en la percepción de un territorio valioso.

Se requiere asumir una nueva cultura de cuidado del entorno y recuperación de la calidad ambiental y de la imagen de nuestras ciudades. Los centros urbanos son uno de los puntos fuertes de nuestro territorio como contenedores del patrimonio histórico urbano y de los usos centrales. Estas cualidades se ven mermadas por otros aspectos como la congestión del tráfico, una alta densidad edificatoria sin elementos compensatorios, la heterogeneidad tipológica sin planificar o la carencia de espacios públicos para las personas y las relaciones sociales. Todos estos aspectos deben tenerse en cuenta para mejorar la imagen de las áreas urbanas y sus aspectos de forma y estructura.

En los capítulos de este documento referidos al futuro del sistema urbano se plantean numerosas iniciativas referidas al tratamiento y mejora de espacios y elementos críticos de la imagen urbana, como los accesos y bordes de las ciudades, los entornos ambientales, los frentes marítimos y las piezas emblemáticas de nuestras ciudades. No obstante, es preciso complementar estas actuaciones con programas específicamente dirigidos a lograr una mejora global de los espacios urbanos y a aumentar su atractivo como factor fundamental de calidad de vida y competitividad territorial, esencial para incorporar a la vida urbana nuevas actividades y servicios de mayor nivel y sofisticación. Para ello se propone desarrollar algunos programas que incidan en aspectos clave de la imagen de nuestras ciudades y que podrían aplicarse con carácter general en las principales áreas urbanas, en el sistema urbano intermedio y en los núcleos de identidad del litoral.

Una manera de complementar estas iniciativas se centra en la idea de reforzar y conservar el paisaje identitario de las diferentes ciudades. Esto redundará en su calidad ambiental, entendiendo este concepto como ambiente urbano de calidad. Favorecer y preservar los paisajes diferenciales representativos de las ciudades, de fundamento socioeconómico y arquitectónico acompañado

por la variable histórica, dará resultados positivos en la calidad escénica de los ámbitos urbanos, en la mejora del bienestar de sus habitantes, en el refuerzo de los lazos de identidad de los residentes con su ciudad y en el reforzamiento de la oferta turística de las entidades urbanas gallegas. Los programas de intervención deben extenderse a algunas villas con valores interesantes.

A continuación se contempla una breve contextualización del paisaje urbano identitario de las Áreas urbanas y de algunas de las villas del Sistema de asentamientos de Galicia, con referencias para estos programas de intervención.

En el caso de Ferrol, está ampliamente estudiada la importancia arquitectónica y urbanística en general que los arsenales y la construcción naval tuvieron en su desarrollo como ciudad. Todo el frente portuario y el barrio de la Madalena, los arsenales y los astilleros, conjunto arquitectónico propuesto para Patrimonio de la Humanidad, tienen una cohesión histórica y socioeconómica que debe ser debidamente valorada y aprovechada como herramienta de intervención urbanística en la ciudad, permitiendo que estas actividades y su evolución histórica puedan constituir una mejora social y paisajística para el conjunto urbano.

Vigo es otro caso paradigmático. El proyecto municipal “Abrir Vigo al mar” desveló la necesidad de que una ciudad y sus habitantes conectasen con su razón de ser. Vigo presenta una fachada marítima centrada a lo largo de las avenidas de O Areal y Beiramar, pero superándolas, con un paisaje portuario-industrial cargado de historia, presente y futuro. La gran dinámica paisajística de los astilleros, de la lonja, de los puertos deportivos, de mercancías y de pasajeros, de antiguos establecimientos industriales pioneros y ahora cerrados, permite el desarrollo de una escenografía que necesita de un plan de integración para que la calidad urbana no se vea comprometida por las actividades portuarias y para que estas actividades se integren desde el punto de vista paisajístico en la vida de la ciudad sin verse condicionadas en su palpitar diario. Este paisaje se alarga más allá hacia el oeste y el este, desde A Guía hasta Alcabre, constituyendo un eje de atracción visual que es necesario valorar, acondicionar y promover.



*Vía verde de Villaodrid. Municipio de A Pontenova*

El caso de la ciudad de Lugo es muy diferente. Presenta una posible marca identitaria en el concepto de “paisaje rural en la ciudad”, en la “ciudad agraria”. Esta marca se ve representada en los huertos urbanos, los mercados y ferias tradicionales, el significado de los intercambios de mercancías a través de sus murallas, la permanencia de símbolos del comercio tradicional, la agroindustria, y la imagen gastronómica que ofrece. La ciudad tiene una marcada fama culinaria que le otorga la imagen de la buena mesa fundamentada en excelentes productos del campo. El programa de la imagen

urbana de Lugo como ciudad agraria debe verse complementado con la identificación, recuperación y valoración de escenas de su orla periurbana correspondientes a esta temática.

Santiago es una ciudad terciaria diversificada que acoge funciones autonómicas variadas de primer rango, pero no perdió por completo su carácter rural, agrario, que se mezclaba con su importancia religiosa. El barrio de As Hortas es un buen ejemplo, pues el paisaje observable durante su visita recuerda

a los dos mundos que sostuvieron la ciudad durante siglos. El mercado de ganado, las ferias, el tráfico de mercancías procedentes de distintas partes del territorio gallego o el movimiento agrarista desarrollado en el siglo XX en su comarca complementan esta imagen que debe ser complementada con la red de caminos jacobeos que penetran por las antiguas puertas de la muralla. Así pues, la valoración de los paisajes que identifican a Santiago van más allá de su zona histórica, utilizando los tramos urbanos y periurbanos de los caminos de peregrinaje para conectar el mundo urbano con el rural.

Ourense debe su importancia como ciudad a la ubicación geográfica, a su carácter estratégico como ciudad nudo de comunicaciones. Demuestra su esencia por la situación en vía romana y a la vera de un río que se utilizó como vía fluvial en la antigüedad. El mundo romano es, como en Lugo, seña de identidad, como lo son las aguas termales. De este modo se van centrando los ejes sobre los que actuar: el mundo romano, las comunicaciones y la hidrología. Y todo ello confluye en los paisajes ribereños del Miño, que debieron acoger escenas de extraordinario dinamismo a lo largo de su historia. La rehabilitación paisajística reforzando los elementos indicadores de estas variables deben ser el eje que se siga.

A Coruña ofrece la imagen de la ciudad terciaria, con mejores representaciones comercial, financiera y administrativa del Estado en toda Galicia. La fachada de A Mariña y el denominado Distrito Picasso ofrecen dos épocas paisajísticas diferentes que representan la funcionalidad comercial y financiera de la ciudad. La consolidación y valoración de las materializaciones arquitectónicas y urbanísticas de esta especialización pueden dar consistencia a la marca sobre la que desarrollar el programa de identidad paisajística urbana de la ciudad.

Pontevedra fue el burgo más importante de Galicia en el medievo debido a su antigua gran actividad portuaria y gremial. Su ubicación en el contacto entre el ámbito fluvial y la ría, a la vez señalado nudo de comunicaciones, tuvo y tiene importancia en su carácter como ciudad. Las consecuencias de esa importancia pasada se centran en la fachada más marítima y en la zona histórica. La conexión entre ambos y la correcta interpretación paisajística

fluviomarina son los ejes del plan de aproximaciones a los paisajes identitarios de la villa pontevedresa.

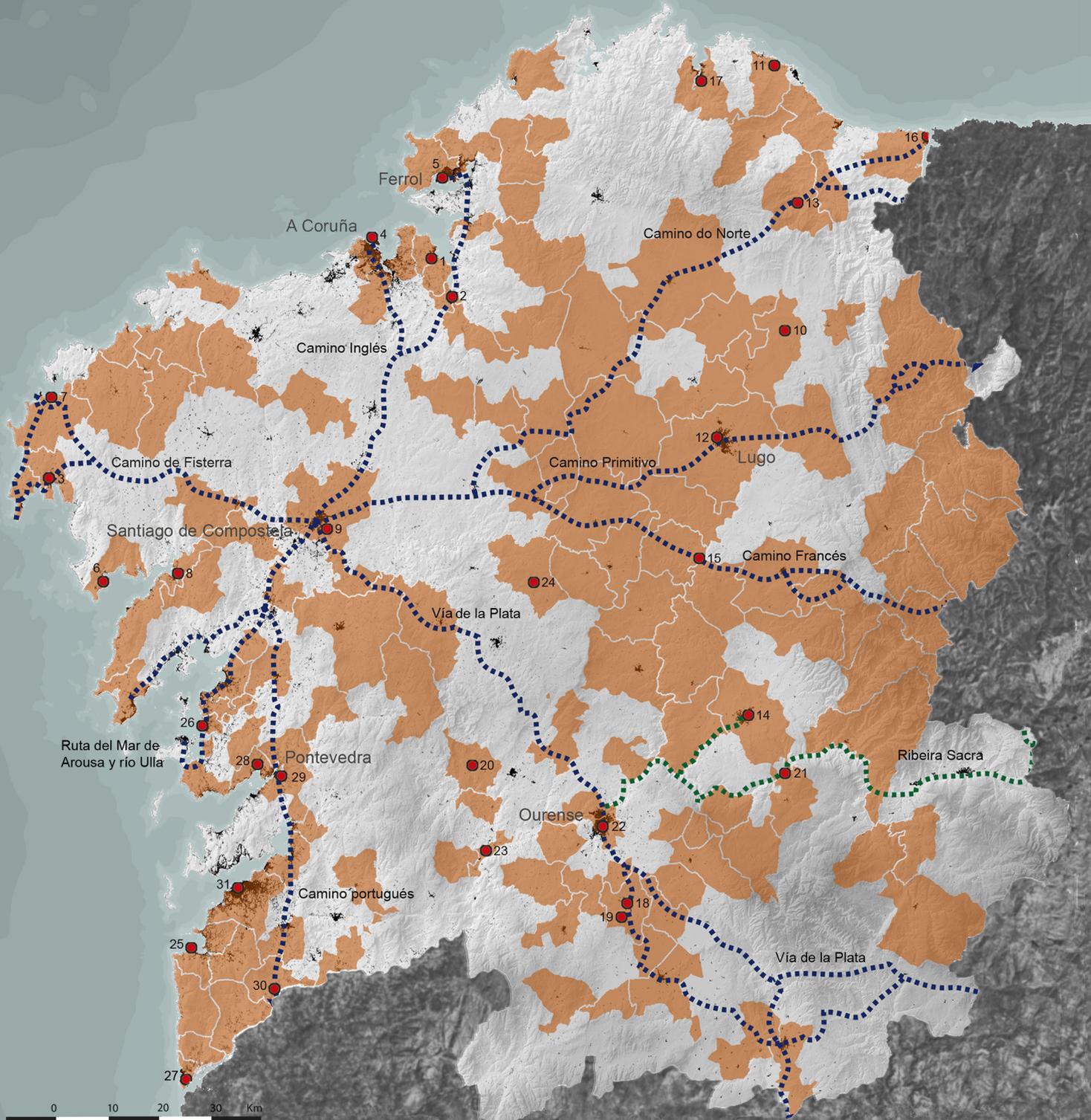
Otras villas y otros núcleos de Galicia merecen una atención específica. El carácter industrioso histórico de Viveiro y Padrón-Pontecesures, con la variante de la transformación de los recursos pesqueros en Cangas; el mundo pesquero de villas y pueblos marineros como Ribeira, Muros, A Pobra, Muxía o Malpica; el pasado mercantil de Ribadeo; el fundamento cultural de Mondoñedo; los paisajes ferroviarios de Monforte, son algunos ejemplos de patrimonios paisajísticos urbanos que deben ser ordenados y potenciados.

Los Programas de paisaje urbano que se sugieren parten del convencimiento de que para mejorar sensiblemente el paisaje que percibimos de nuestras ciudades no es imprescindible acometer complejos y ambiciosos programas de renovación urbana. Con un esfuerzo económico razonable, en poco tiempo, puede transformarse de forma espectacular la imagen que ciudadanos y visitantes perciben de la ciudad.

Puede parecer inicialmente superficial trabajar sobre los aspectos más escenográficos de la ciudad, pero la experiencia internacional pone de manifiesto que el esfuerzo colectivo por mejorar la imagen urbana tiene efectos inmediatos sobre el sentimiento de identidad local, la autoestima, el aprecio por lo propio y la calidad de vida, y, en consecuencia, facilita la cohesión necesaria para acometer proyectos colectivos de mayor entidad.

Se sugiere desarrollar algunas “operaciones piloto” de Programas de paisaje urbano con la intención de que estas iniciativas generen un efecto-demonstración positivo para acometer estos programas de forma más generalizada en Galicia.

La clave de los Programas de paisaje urbano es proponer acciones para el fortalecimiento de los elementos físicos que definen el paisaje urbano con el objetivo de conseguir un paisaje más coherente, es decir, un paisaje legible, identificable con estructura y con significado.



## Patrimonio cultural

conjunto histórico

- 1 Pazo de Lancara ou Mariñán. Bergondo
- 2 Zona antiga de Betanzos
- 3 Casco antigo de Corcubión
- 4 Cidade Vella da Coruña
- 5 Barrio da Madalena. Ferrol
- 6 Vila de Muros
- 7 Igrexa e edificios do antigo mosteiro de San Xiao de Moraime
- 8 Casco antigo de Noia
- 9 Cidade de Santiago de Compostela
- 10 Vila de Castro Rei
- 11 Recinto do complexo siderúrxico e cerámico de Sargadelos
- 12 Recinto intramuros da cidade de Lugo
- 13 Casco antigo de Mondoñedo
- 14 Casco antigo de Monforte
- 15 Poboado da vila de Portomarín
- 16 Vila de Ribadeo
- 17 Praza de Santa María
- 18 Basílica da Asunción e o Castro de Armeá. Augas Santas. Allariz
- 19 Varias zonas da Vila de Allariz
- 20 Pobo de Pazos de Arereiro
- 21 Casco antigo de Castro Caldelas
- 22 Casco antigo de Ourense
- 23 Vila de Ribadavia
- 24 Restos do antigo mercado popular. Agolada
- 25 Zona antiga de Baiona
- 26 Vila de Cambados
- 27 Ruínas arqueolóxicas de Santa Tegra
- 28 Vila de Combarro
- 29 Barrio antigo da cidade de Pontevedra
- 30 Cidade de Tui
- 31 Zona Vella de Vigo

Municipios con ámbitos de interés de patrimonio cultural

Camino de Santiago

Ruta cultural de la Ribeira Sacra

### 3.4. EL PATRIMONIO CULTURAL

#### 3.4.1. La valoración de un territorio patrimonializado

Uno de los mayores atractivos, generalizado a lo largo del territorio gallego, y que se manifiesta incluso en poblaciones de muy escasa entidad, es el patrimonio cultural existente, destacable por su abundancia, variedad y amplia dispersión geográfica, así como por la vinculación al paisaje que lo rodea. Se podría decir que el territorio de Galicia está enormemente patrimonializado, como si de un inmenso museo al descubierto se tratara.

El patrimonio cultural de Galicia comprende los bienes muebles, inmuebles e inmateriales de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico, además del patrimonio documental y bibliográfico, los conjuntos urbanos, los lugares etnográficos, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los lugares naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico, todos los cuales en conjunto, conforman las características específicas de la cultura gallega y alcanzan un enorme valor como testimonio y herencia de su historia.

El concepto de bien patrimonial y cultural está ligado al hecho de que debe ser conocido e incluso utilizado con carácter público, lo que lleva por sí mismo además un inexcusable deber de conservación con independencia de su titularidad pública o privada. Así pues, es obligación de toda sociedad, individual y colectivamente, conservar y proteger el Patrimonio cultural para su mejor conocimiento y difusión, y porque en él se aúnan dos aspectos o valores fundamentales: primero, como documento e información histórica de todo tipo y de cualquier época, lo que tiene una transcendencia científica, educativa y social innegable; y segundo, pero no menos importante, como conjunto de bienes heredados, como verdaderos bienes patrimoniales, que pueden ser gozados y utilizados por toda la comunidad social —tanto la propia como la que viene de fuera— para usos didácticos, turísticos, sociales, de ocio, etc.

La Ley 8/1995, del patrimonio cultural de Galicia es el referente normativo para alcanzar la protección, conservación, acrecentamiento, difusión y fomento del

patrimonio cultural de Galicia, así como su investigación y transmisión a generaciones futuras. Con este objetivo se crearon tres categorías de bienes definidos de la incidencia que cada uno de ellos tuvo en el patrimonio de Galicia, y que en conjunto configuran el Inventario general del patrimonio cultural de Galicia:

Bienes declarados de interés cultural (BIC); representan lo más destacable de los bienes muebles, inmuebles e inmateriales, y a su vez pueden pertenecer a alguna de las siguientes categorías: Monumento, Conjunto histórico, Jardín histórico, Sitio o Territorio histórico, Zona arqueológica, Lugar de interés etnográfico, Zona paleontológica y sus subsuelos.

Bienes catalogados; aquéllos que, sin llegar a ser declarados de interés cultural, por su singularidad llegan a definir un territorio.

Bienes inventariados; aquéllos que merecen ser conservados.

La propia existencia de un patrimonio tan abundante como el de Galicia, unida a su dispersión geográfica y a la baja densidad de población en algunas zonas de su territorio, son en parte la causa de que muchos de los elementos patrimoniales quedaran olvidados, carezcan de protección o permanezcan al margen de cualquier función. Eso implica la inmovilización de un capital que, adecuadamente utilizado, contiene un enorme valor. La falta de uso actual supone un riesgo muy elevado para su conservación. La experiencia demuestra que la pérdida de utilidad es el paso previo que conduce a la desaparición. Sin una función que desarrollar y un interés directo que permita financiar su conservación, resultará imposible el mantenimiento de un patrimonio tan amplio.

De esta forma, resulta prioritario desarrollar al máximo el conocimiento del territorio, para poder identificar y caracterizar estos bienes y así poder hacer posible su protección, la toma de conciencia y valoración, y su uso. En este sentido en el Anexo IV de estas Directrices se recogen aquellos Ámbitos de interés del patrimonio cultural de Galicia, que comprenden aquellos bienes de interés cultural con una mayor incidencia territorial en la escala global de Galicia, y los cuales han sido aportados por el órgano competente en la materia.



*Muralla romana de Lugo*

Los instrumentos de ordenación del territorio y del urbanismo contribuirán a la tarea del reconocimiento de los posibles valores patrimoniales culturales presentes en sus ámbitos territoriales, con la realización de análisis y propuestas de elementos y ámbitos que puedan ser incluidos en el Inventario general del patrimonio cultural de Galicia, como instrumento en el que deben converger todos los instrumentos de planificación con incidencia sobre el territorio.

Una vez conocidos y protegidos los bienes, la sola conservación no es suficiente. En el caso de los procesos de rehabilitación no siempre se producen de forma espontánea, ya que los recursos necesarios para ello son limitados. El objetivo debe ser crear las condiciones para que la conservación de este patrimonio no sea sólo el resultado de posibles iniciativas espontáneas, sino que se justifique por las funciones y beneficios que genera su valorización. Encontrar nuevas funciones para los Conjuntos históricos y para los valiosos elementos singulares del patrimonio cultural de Galicia constituye un reto prioritario. Con dicho objetivo y para una gestión de los recursos eficiente, se considerará una valoración de la prioridad de la rehabilitación de los elementos, conjuntos o lugares que permita el desarrollo de una acción selectiva y planificada.

En el mapa adjunto se identifican los 31 Conjuntos históricos catalogados en Galicia, los itinerarios del Camino de Santiago, así como aquellos municipios en los que figuran los Ámbitos de interés del patrimonio cultural relacionados en el Anexo IV.

### 3.4.2. Los conjuntos históricos

Los conjuntos históricos de las ciudades gallegas constituyen espacios de enorme calidad y atractivo. Les aportan una gran singularidad a los centros urbanos y les proporcionan algunas de sus señas de identidad más características.

El aprovechamiento de estos elementos debe surgir de una nueva actitud hacia los conjuntos históricos que permita su valorización, diseñando acciones que doten de vitalidad a estos espacios y los hagan atractivos como ámbitos de residencia y actividad. Solo de esta forma será posible generar

los recursos necesarios para la conservación de los centros históricos de nuestras ciudades.

Los conjuntos históricos deben desarrollar un papel activo como espacios que dotan la ciudad de un valor añadido, formando parte del conjunto de la vida ciudadana y repercutiendo favorablemente en el desarrollo global de la ciudad. La vitalidad que las actividades universitarias, comerciales, administrativas y turísticas otorgan al centro de Santiago constituye un buen ejemplo en este sentido.

Ello exige actuar dentro de los propios conjuntos, rehabilitando viviendas, localizando equipamientos y servicios, diseñando espacios comerciales y terciarios y definiendo una estrategia de tráfico acorde con sus características, a la vez que se garantiza la movilidad necesaria para mantener su vitalidad. Estas acciones solo son viables y efectivas dentro de estrategias más amplias, que abarquen el espacio urbano en su conjunto, y definiendo un modelo de ciudad coherente, en el que muchas de las necesidades de los conjuntos históricos se deben resolver mediante acciones en otras zonas de la ciudad.

Las experiencias de Santiago, Pontevedra y Ourense en la revitalización de su centro histórico constituye un enorme activo de Galicia que debe proporcionar pautas y referencias para otras ciudades y espacios de la Comunidad.

### 3.4.3. Redes y rutas culturales

En las zonas rurales del interior de Galicia, las actividades turísticas se configuran como una de las opciones de futuro más interesantes. En estos ámbitos, el riquísimo patrimonio disperso de pazos, monasterios, castillos y otros edificios singulares ofrece inmejorables oportunidades para consolidar una oferta de acogida turística singular y de calidad. Con frecuencia podrán utilizarse ciertos edificios rehabilitados para usos lucrativos, con el objetivo de poder financiar las costosas labores de restauración, que en todo caso se realizarán bajo las premisas de protección, conservación y difusión de los valores presentes en esos elementos.



*Camino de la Vía de la Plata a su paso por O Castro (Laza).*

El proceso de recuperación y valorización del patrimonio monumental gallego pasa así a formar parte de las estrategias de desarrollo territorial. La restauración de elementos patrimoniales debe permitir también ofertar edificios de singular valor y atractivo para el desarrollo de actividades innovadoras en estas zonas, promoviendo iniciativas empresariales ligadas a su rehabilitación y mantenimiento.

Esta estrategia de reutilización tiene que ser lo más amplia posible. Debe involucrar, en primer lugar, a las propias administraciones públicas que, en cuanto que constituyen el soporte de la imagen institucional de Galicia, deben ser las primeras en actuar en este sentido. Además, hay que incorporar a la iniciativa privada. Para ello es imprescindible facilitar la información necesaria y gestionar el destino futuro deste patrimonio de forma imaginativa, flexible y eficaz.

La dispersión de los activos patrimoniales en el territorio de Galicia plantea la necesidad de diseñar redes regionales y comarcales que permitan estrate-

gias con la suficiente entidad como para proyectarse hacia el exterior. Así, el establecimiento de redes de castillos, monasterios, pazos, balnearios, etc., permite diseñar una estrategia con mayor potencial que las iniciativas aisladas. En esta línea de trabajo un buen ejemplo es la Red gallega del patrimonio arqueológico como un elemento estratégico que se está promoviendo desde la Administración autonómica.

El potencial de estas iniciativas se refuerza al considerar la existencia de complementariedades y oportunidades con otros elementos de atracción que existen en el territorio, logrando que una única oferta englobe diversos productos, aumentando su eficacia en la dinamización de los espacios frágiles de la Comunidad: rutas turísticas, núcleos de acceso al territorio, alojamientos singulares, segunda residencia en núcleos existentes, etc.

Los activos patrimoniales son un factor fundamental de atracción y un elemento de localización prioritario de servicios, residencia, alojamiento y acti-



*Camino Francés*

vidades en general. El concepto de red, organizada y gestionada de forma conjunta y que incorpora elementos patrimoniales, ambientales, servicios, actividades y núcleos de población, es básico en esta estrategia que debe abarcar el patrimonio cultural en su sentido más completo, es decir, los bienes culturales muebles e inmuebles declarados, catalogados e inventariados, pero también el ingente patrimonio inmaterial y etnográfico como la artesanía, las tradiciones y fiestas locales, así como los núcleos de población tradicionales, con edificaciones y tramas urbanas propias de la arquitectura popular de cada zona, o las industriales y estructuras productivas y representativas de las tecnologías de otros tiempos.

#### **3.4.4. Los Caminos de Santiago**

Los Caminos de Santiago constituyen un activo singular de la oferta patrimonial de Galicia. El Camino de Santiago es uno de los Itinerarios europeos de interés cultural, de cuya importancia es buena prueba el gran número de peregrinos que anualmente lo recorren y el éxito de los años jacobeos. La relevancia del Camino de Santiago supera el ámbito autonómico e incluso el estatal. Junto al propio significado del Camino, destacan su ámbito paisajístico, los núcleos que atraviesa, los elementos arquitectónicos monumentales en ellos situados y cualquier otro elemento protegido o merecedor de protección, como los arqueológicos. El Camino de Santiago presenta en la actualidad algunos problemas de deterioro. En algunas zonas se perdió su trazado por el aprovechamiento de cultivos o la superposición de carreteras, no está adecuadamente señalizado o presenta cruces peligrosos que en conjunto reducen los atractivos para su utilización.

Es importante actuar en los diferentes itinerarios del Camino que recorren toda Galicia eliminando degradaciones, señalizándolos adecuadamente y acondicionándolos desde el punto de vista funcional, paisajístico y ambiental y de servicios para que actúen como ejes estructurantes de las rutas turísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma, proporcionando un soporte con enorme potencial para activar el patrimonio de ciudades y zonas rurales e integrarlo en productos turísticos reconocibles y comercializables.